

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****51878** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24/10/18 dictado en el procedimiento con número de autos 648/2018 y N.IG. 03014-66-1-2018-0001379 se ha declarado en concurso al deudor Que no se nuble, S.L., con CIF B-54720909, con domicilio en la calle Alicante, n.º 5, piso 1.º, puerta derecha, de Jijona (Alicante),

Segundo.- Que el deudor Que no se nuble, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Alfonso Pérez Pretel en calidad de Economista-Auditor, con DNI n.º 26.174.374-Y con domicilio postal en la plaza del Ayuntamiento, n.º 19, 8.º A, 46002- Valencia, y dirección de correo electrónico: concursalvalencia@i-ley.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración Judicial, Cristina Cifo González..

ID: A180064505-1